

# Reglamento

para el uso de dispositivos móviles personales



#SEAMOSLÍDERES

## Reglamento para el uso de dispositivos móviles personales en la institución como parte del Proyecto de Tecnología Educativa

El presente reglamento establece los lineamientos que los alumnos de nivel medio superior deben seguir para el adecuado uso de sus dispositivos móviles personales dentro de las instalaciones de la institución para fines educativos o académicos, y bajo las indicaciones del personal de Prepa Anáhuac Morelia.

#### 1. Conectividad y software

- 1.1 Los alumnos deberán conectarse a la red wifi que les indique el personal de la institución, previa asignación de claves de acceso a través de un servicio de autenticación.
- 1.2 Las aplicaciones y plataformas que utilicen los alumnos durante las sesiones de clases serán con fines educativos y académicos.
- 1.3 La institución no aprueba el uso de software que no cuente con licencia vigente o del que no esté disponible una versión gratuita en línea.
- 1.4 La institución no puede garantizar el funcionamiento preciso e ininterrumpido del dispositivo móvil personal del alumno o que éste satisfaga las necesidades del educando. En particular, la institución no garantiza la integridad y confidencialidad de los datos almacenados en dicho dispositivo. Se recomienda que el alumno realice copias de seguridad de sus datos en medios externos con intervalos frecuentes y regulares.
- 1.5 El alumno contará con el soporte técnico que las propias plataformas, aplicaciones y programas ofrecen; siendo él quien las descargue y actualice. Por ello, la orientación que, en su caso, brinde el personal del plantel, no implicará manipular, reparar, instalar programas o actualizaciones, ni el resguardar los dispositivos móviles.
- 1.6 Es recomendable que antes de instalar cualquier software o aplicación el alumno lea los contratos correspondientes.

### 2. Uso adecuado de los dispositivos móviles personales en la institución

Los alumnos de Prepa Anáhuac Morelia deberán:

2.1 Contar con un dispositivo personal, ya sea computadora personal o tipo tablet, para cuando expresamente se pida el uso de éstos dentro de las actividades escolares. Además, deberá usar los dispositivos móviles personales (computadora, tablet, celular, smartwatch, lentes inteligentes, etc.) en el aula únicamente con fines educativos y académicos, en las asignaturas y actividades que la institución autorice.

- 2.2 Acceder y utilizar plataformas, aplicaciones o software con fines educativos y académicos en la institución. El uso de las redes sociales solamente está permitido en receso o cuando algún docente lo autorice expresamente para fines del tema que está impartiendo.
- 2.3 Acceder, previa obtención de claves de acceso, únicamente a la red destinada para el uso de estudiantes.
- 2.4 El alumno deberá cuidar de sus dispositivos electrónicos, por lo que la Prepa Anáhuac Morelia, ni su personal, se harán responsables por la pérdida, robo, daño o extravío de dichos dispositivos dentro o fuera de las instalaciones de esta institución educativa ni realizará una investigación por tal motivo.
- 2.5 El alumno es responsable de traer el dispositivo todos los días a la Prepa Anáhuac Morelia, conocer las claves y contraseñas de acceso al mismo y a las plataformas educativas que la institución utilice. Tener el espacio suficiente en la memoria del dispositivo móvil personal para su material y trabajo diario en clase, así como **mantener la batería recargada desde la primera hora de clases**, tener las actualizaciones tanto del sistema operativo como de las aplicaciones y programas que sean necesarios para el uso académico según sea indicado por la institución, coordinación y docentes.

#### 3. Comportamientos contrarios al adecuado uso de los móviles personales en Prepa Anáhuac Morelia, con fines educativos y académicos.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, conductas contrarias al uso adecuado de los móviles personales en el plantel.

#### 3.1 Falta media

- 3.1.1 Acceder a una red de la institución que no esté destinada o autorizada por la institución para el uso de los alumnos.
- 3.1.2 Utilizar los dispositivos móviles personales en asignaturas, actividades u horarios no autorizados por la institución.
- 3.1.3 Acceder a videojuegos y a redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, TikTok, etc. durante los horarios de clase, a excepción de las actividades educativas y académicas indicadas por el personal de la Prepa Anáhuac Morelia que así lo requieran.
- 3.1.4 No traer a la institución los dispositivos requeridos para el trabajo académico.

3.1.5 Estando en la institución proporcionar: su nombre, fotografías, dirección, número de teléfono fijo o celular o cualquier otra información que pudiera conducir a terceros a su identificación y/o localización a través de Internet.

#### 3.3 Faltas graves

- 3.3.1 Poner en riesgo la privacidad, seguridad o integridad, de cualquier forma, directa o indirectamente, de la Prepa Anáhuac Morelia, su personal, familias o alumnos.
- 3.3.2 Utilizar el dispositivo móvil personal dentro de la institución para publicar imágenes, material gráficos o textos inadecuados que tengan como fin el intimidar, perjudicar, ofender, acosar, abusar, insultar, ridiculizar, etc., a la institución o a cualquier persona, sea interna o externa.
- 3.3.3 Utilizar el dispositivo móvil personal en el plantel para buscar, ver, almacenar, enviar o reenviar materiales inapropiados (contenido violento, lascivo, pornográfico, racista, xenofóbico, etc.)
- 3.3.4 Descubrir, descifrar y utilizar las claves de acceso de otros usuarios.
- 3.3.5 Hackear, manipular, penetrar, alterar o borrar archivos de otros estudiantes y/o personal del campus, esto incluye plataformas de la prepa, así como intentar acceder a los servidores de la institución o de otras personas o instituciones sin consentimiento previo por escrito.
- 3.3.6 Hacer grabaciones de audio, video y/o transmisiones en vivo a través de cualquier plataforma en la que aparezcan otros alumnos, personal de la institución o de las instalaciones de la escuela, sin previa autorización. La falta se agrava aún más si dichas grabaciones se hacen públicas.
- 3.3.7 Afectar de manera voluntaria o involuntaria la funcionalidad de los servicios tecnológicos y/o programas, particularmente a través del uso de programas que violen su seguridad u otros que sean perjudiciales (virus, spyware, malware, etc); así como tomar el control de dispositivos conectados a la red inalámbrica del plantel (proyectores, Apple TV, impresoras, etc.) sin contar con la autorización.
- 3.3.8 Conectarse a una Virtual Private Network (VPN) distinta de la designada por la institución para el uso de los estudiantes, ya que hacerlo pone en riesgo la seguridad de los sistemas del colegio.
- 3.3.9 Compartir y/o usar contraseñas de otros alumnos, compañeros o docentes para acceder a las plataformas de aprendizaje y correo institucional, así como el uso de los servicios de red (INTERNET).

- 3.3.10 Las prácticas deliberadamente mal intencionadas en el uso de herramientas de Inteligencia Artificial que causen afectaciones ya sea a la imagen, patrimonio y/o reputación pública de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o de la institución educativa.
- 3.4 Cualquier acción u omisión reiterativa de falta leve o media podrá calificarse como falta grave.
- 3.5 Cometer alguno de los comportamientos antes descritos, será considerado como una falta y ameritará la imposición de una medida disciplinaria que consistirá, dependiendo de la gravedad de la conducta, en cualquiera de las siguientes:
  - a. Suspensión o expulsión.
  - b. Alguna otra de las establecidas en el Manual del Estudiante de Prepa Anáhuac.
- 3.6 Lo anterior, sin perjuicio que, en caso de incurrir en alguna conducta probablemente constitutiva de delito, la prepa determinará las acciones legales que correspondan, incluso lo hará del conocimiento de las autoridades competentes, tomando en consideración los elementos con los que se cuenta.

## 4. Corresponsabilidad de los padres de familia en el uso de las tecnologías que sus hijos aplican en su proceso de aprendizaje.

- 4.1 El modelo de formación integral que ofrece la Prepa Anáhuac Morelia, requiere de la participación de los padres de familia, no solo como corresponsables del proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos, sino también como copartícipes con la prepa para difundir el uso adecuado y responsable de las tecnologías y herramientas de comunicación digital.
- 4.2 Por lo cual, resulta indispensable su apoyo para fomentar un adecuado uso y funcionamiento de los dispositivos móviles que utilicen sus hijos, a través de la constante supervisión y monitoreo de los mismos y de sus contenidos, brindándoles el acompañamiento necesario que les permita contar con mayores sistemas de seguridad y protección de sus datos.

#### 5. Disposiciones transitorias

5.1 Lo que no se encuentre previsto en la presente disposición, le será aplicable de manera complementaria el Manual del Estudiante.

#### 6. Acuse de recibo y autorización del padre de familia

6.1 Yo, el abajo firmante, manifiesto que he leído, comprendido y aceptado cumplir con los términos del "Reglamento para el uso de dispositivos móviles personales en la Prepa Anáhuac Morelia". De igual forma manifiesto que he sido informado y entiendo que, las medidas sugeridas para la conectividad y paquetería son para optimizar el adecuado funcionamiento del dispositivo móvil de mi hijo (a) en las actividades educativas y académicas que se realicen en la institución, y para salvaguardar la seguridad y la privacidad de los alumnos y el personal de la misma.

6.2 Por lo anterior, estoy de acuerdo que mi hijo (a) utilice su dispositivo móvil personal en las actividades educativas y académicas que se realicen en la Prepa Anáhuac Morelia, conforme a los términos establecidos en el presente Reglamento.

6.3 Asimismo, manifiesto que en caso que se detecte que mi hijo (a) ha incurrido en alguna de las conductas contrarias al uso adecuado de los dispositivos móviles personales, autorizo a que el personal de la Prepa Anáhuac Morelia pueda solicitarle que muestre el contenido del mismo e incluso a que le sea retirado para serle entregado al finalizar la jornada escolar, junto con su correspondiente reporte disciplinario.

Nombre y firma del padre/madre o tutor legal:	
Fecha:	
grupo, alum	no(a) de semestre, s condiciones previstas en el presente
Reglamento para el adecuado uso de mi dispositivo personal móvil en las actividades educativas y académicas que me sean indicadas por el personal de Prepa Anáhuac Morelia, así como a utilizar responsablemente mi dispositivo.	
Firma del estudiante:	Fecha:

\*En caso de que el alumno sea mayor de edad, su aceptación implica la autorización prevista para los padres de familia.